

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

3505 *Orden SSI/518/2014, de 19 de marzo, por la que se cancela el asiento de inscripción en el Registro de Fundaciones de la Fundación SOID.*

Mediante Resolución de fecha 29 de mayo de 2012, dictada por la Subsecretaria de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, por delegación de la Ministra, se ha estimado el recurso de reposición interpuesto por la Organización Nacional de Ciegos Españoles contra la Orden SPI/2801/2011, de 4 de octubre (publicada en el «BOE» número 251, del 18), por la que se clasifica la Fundación SOID y se inscribe en el Registro de Fundaciones de este Ministerio, declarando la nulidad de la misma y denegando, en consecuencia, la clasificación e inscripción de dicha fundación en el citado Registro.

Esta resolución ha sido declarada conforme a Derecho por Sentencia de fecha 24 de abril de 2013, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Cuarta) de la Audiencia Nacional, que ha desestimado el recurso contencioso administrativo (recurso n.º 3467/2012) interpuesto contra la misma por la representación procesal de la Fundación SOID, sentencia que, a su vez, ha sido declarada firme mediante Auto de fecha 16 de enero de 2014, de la Sala de lo Contencioso Administrativo (Sección Primera) del Tribunal Supremo por el que se inadmite el recurso de casación (recurso n.º 1937/2013) interpuesto contra la referida sentencia.

Por cuanto antecede:

Se acuerda cancelar el asiento de inscripción en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad de la Fundación SOID que consta inscrita bajo el número 45-0137.

Madrid, 19 de marzo de 2014.—La Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, P.D. (Orden SSI/131/2013, de 17 de enero), el Secretario General Técnico del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, Sergio Caravajal Álvarez.